

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor/a Adjunto/a para la Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Lenguajes y Técnicas, Área de Escultura y Volumen en el Espacio, Taller de Técnicas Escultóricas Alternativas (Esc. G, Gdo. 3, categoría horaria alta, 40 horas semanales) para el Instituto de Bellas Artes la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO:

De acuerdo al Art. 13 inciso c del Estatuto del Personal Docente, “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe.”

Será responsable de la planificación, coordinación, desarrollo y evaluación de los cursos del Taller de Técnicas Escultóricas Alternativas, asegurando su coherencia con los lineamientos metodológicos, pedagógicos y conceptuales del Área de Escultura y Volumen en el Espacio. Asimismo, deberá asumir un rol activo en la organización y articulación de los contenidos, dinámicas de trabajo y criterios de evaluación, promoviendo prácticas de taller que integren la experimentación material, el desarrollo técnico específico, la reflexión crítica y la producción artística.

En este marco, será también responsable de impulsar y coordinar la participación del Taller de Técnicas Escultóricas Alternativas en proyectos de extensión, asistencia y vinculación con el medio, favoreciendo la integración de estas instancias a las actividades

curriculares y contribuyendo al fortalecimiento del vínculo entre la enseñanza, la investigación y el trabajo en territorio, en consonancia con las políticas institucionales de la Facultad de Artes.

2. SE VALORARÁ: Méritos y antecedentes (ver ítem 7.1) y Proyecto de Trabajo escrito. Los méritos y antecedentes se evaluarán según lo establecido en los artículos del 13 al 20 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Resolución N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021).

Se valorará especialmente la experiencia pedagógica sostenida en los ámbitos de enseñanza, investigación y extensión en el campo de las artes plásticas y visuales, con énfasis en el manejo de una diversidad de técnicas y materiales no tradicionales empleados en el campo de la escultura contemporánea, así como en su vinculación con las nuevas concepciones de la escultura, abordadas en sus dimensiones técnicas, expresivas, constructivas, estructurales y conceptuales. Asimismo, se valorará la participación en proyectos de investigación y extensión orientados al desarrollo, la sistematización y la transmisión de saberes técnicos y metodológicos propios del Taller de Técnicas Escultóricas Alternativas, en articulación con las líneas de trabajo del Área. En atención a la alta responsabilidad académica del cargo, el/la aspirante deberá demostrar formación específica, conocimientos fundados y experiencia comprobable en prácticas escultóricas que involucren el uso, la experimentación y la problematización de materiales no convencionales y alternativos, propios del campo de la escultura contemporánea y de las construcciones espaciales no tradicionales, en concordancia con los lineamientos del Taller. Esto incluye el manejo conceptual, técnico y proyectual de materiales diversos y heterogéneos —tales como textiles, plásticos, materiales reciclados, polifón, espumas, fibras vegetales y otros recursos contemporáneos—, así como la capacidad de articular dichas prácticas con procesos de enseñanza, reflexión crítica e investigación artística.

Dado que se trata de un cargo de alta responsabilidad académica, se valorará especialmente la solidez conceptual y metodológica de la propuesta presentada, así como

la capacidad de planificar, coordinar y evaluar procesos formativos complejos, promoviendo prácticas de taller seguras, inclusivas y acordes a los objetivos del Área

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Lenguajes y Técnicas, Área de Escultura y Volumen en el Espacio, Taller de Técnicas Escultóricas Alternativas

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: Dedicación horaria alta, 40 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos, antecedentes, y un Proyecto de Trabajo Escrito para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1. Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
2. Enseñanza
3. Investigación
4. Extensión
5. Actividad Profesional
6. Gestión Académica Institucional
7. Actividad de Cogobierno y participación Institucional
8. Otros Méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento para cargos docentes de la Facultad de Artes.

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión de entre 20 y 30 páginas, formato A4, tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5.

TEMA: “Fundamentos pedagógicos y técnicos para la enseñanza artística de la escultura y el volumen en el espacio, desde los lenguajes del Taller de Técnicas Escultóricas Alternativas.”

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA : a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán ingresar sus datos en :<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE-INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c) Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d) En caso de experiencia docente en otras Instituciones de Educación Superior, presentar los programas y bibliografía de los cursos impartidos *¹(**véase nota al pie de página**)
- e) Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- f) Constancia de preinscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora.
Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy>

¹Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**